



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00159	00
DEMANDANTE	TERESA DE JESÚS RESTREPO SANTANA						
DEMANDADA	COPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2020-00364						

El despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003890093, la suma de \$3.908.526,00, por concepto de los dineros por los cuales se libró mandamiento de pago. De igual manera se procedió a analizar las excepciones de pago total de obligación, compensación, y prescripción propuestas por la parte ejecutada, encontrando que no existe suma que compensar, y que no han transcurrido los tres (3) años que tenía la parte ejecutante para hacer exigible la obligación por parte de la ejecutada; quedando solo por declarar probada la de pago total de la obligación, la cual se está consolidando en este momento.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte demandante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre del apoderado demandante, Dr. Pablo Duque Sánchez, puesto que en el poder otorgado contiene la facultad expresa para recibir costas (Ver fol. 12 a 15 Archivo 03 DemandaAnexos del proceso ordinario).

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago y se continuo con la ejecución; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b086624dbf7f7c603f76316bb607760745175d10c3da8ebef200144b932877**

Documento generado en 09/06/2022 07:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>